## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 02.02.2015.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 96 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 30 de Enero de 2015.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 1315

Autoriza Feriado Legal al Sr. Héctor Ángel Fernández, C. I., Auxiliar de Servicio del Centro Salud Familiar Carén, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 09 de Febrero de 2015 y hasta el 20 de Febrero de 2015, correspondientes al año 2015.

ALIDAD

DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

CRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

ALIDAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.